MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019–2013–MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Octubre de 2013

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de Octubre de 2013; El Pedido del Regidor, Magno QUISPE QUISPE, sobre la Derogatoria de Acuerdo de Concejo N° 012-2012- MDJN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el **Regidor Magno QUISPE QUISPE**, realiza el pedido sobre la derogatoria del Acuerdo de Concejo N° 012-2012-MDNJ/CM, en todos sus extremos, debido a que las autorizaciones de las ferias en el Distrito se basan en el Acuerdo en mención, habiendo un debate previo, el Regidor reitera su solicitud de derogatoria del Acuerdo de Concejo N° 012-2012-MDJN/CM;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR, el acuerdo de Concejo N° 012-2012-MDJN/CM, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL